



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00099735- -UNC-VDE#FP

VISTO

La nota presentada por la Empresa Protection One S.R.L, solicitando la incorporación de un/a (1) estudiante de la Carrera de Licenciatura en la Facultad de Psicología en calidad de Pasante, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución Decanal N°: 1032/2021 la Empresa Protection One S.R.L tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba (Ley N.º 9753)

Que la Empresa Protection One S.R.L ha seleccionado a la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología: Srta. ANGELI, CAMILA, DNI 42640800 quien cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasante en la citada Empresa;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantía por el término de 6 (seis) meses a partir del 01 de octubre de 2021 con la Empresa Protection One S.R.L para el desempeño de la Srta. ANGELI, CAMILA, DNI 42640800, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 5 (cinco) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

